



ACTA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS “BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057”.

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE NECESIDAD TRANSITORIA - CAS N° 001-2026-MPP



En la ciudad de Puno, en fecha 18:00 de marzo de 2026, siendo las 02:00 horas de la madrugada, en el local institucional, sito en Jr. Deustua N° 458, Plaza de Armas - Puno, presentes los miembros titulares del Comité de los Procesos de Selección de Personal bajo el Decreto Legislativo N° 1057 para el Año Fiscal 2026: Abog. Fabiola Milagros Reyes Ponce (presidente), Abog. Cesar Villasante Flores (primer miembro), Abg. Cristhian Jiwsel Chile Cariapaza (segundo miembro); se procede a dar inicio a la reunión con los siguientes resultados:



PRIMERO: Que, conforme a lo establecido en el punto 9.2.3. de las BASES PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 “CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE NECESIDAD TRANSITORIA - CAS N° 001-2026-MPP”, respecto a la “ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS” señala literalmente lo siguiente: *“Aquellos postulantes que no se encuentren de acuerdo con los resultados de la evaluación curricular, podrán hacer su consulta en forma inmediata a la publicación de los resultados y antes de la etapa de entrevista personal. El procedimiento de reclamación se efectuará en forma presencial y directa con la Comisión encargada, para tal efecto el reclamante deberá exhibir su DNI y el cargo del documento de postulación. La deliberación de la reclamación se efectuará en forma inmediata y en presencia del reclamante.”*

SEGUNDO: En atención a lo señalado en el punto precedente, se ha procedido a recibir los reclamos de forma presencial y directa, presentados por aquellos postulantes que no se encontraban de acuerdo con la calificación de sus expedientes; para lo cual cada uno de ellos presento el cargo del documento de postulación y su Documento Nacional de Identidad (físico); siendo absueltas de la siguiente manera:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RECLAMO: LUNES 18 DE MARZO DEL 2026						
ÍTEM	NOMBRE Y APELLIDO	CÓDIGO	RESULTADO	PASA A ENTREVISTA	A	HORARIO DE ENTREVISTA
1	LUCY HERLINDA TICONA SUCA	016	IMPROCEDENTE	NO		-
2	JESÚS GUILLERMO APAZA ALEGRÍA	020	PROCEDENTE	SI		11:00 am.
3	DANIEL FELIPE RIVERA DUEÑAS	052	IMPROCEDENTE	NO		-
4	PAUL FERNANDO MANSILLA FLORES	015	PROCEDENTE	SI		11:55 am.
5	SUSAN JUDITH BELLIDO VILAVILA	013	PROCEDENTE	SI		13:00 pm.
6	ROXANA KAREN GUEVARA HUICHI	052	IMPROCEDENTE	NO		-
7	AIROL VALERIA TAYPE PANCA	028	IMPROCEDENTE	NO		-
8	YANIRA APAZA COILA	008	IMPROCEDENTE	NO		-
9	LINA MARICEL FLORES FLORES	042	IMPROCEDENTE	NO		-
10	DENIS ULISES RAMIREZ FERNANDEZ	052	IMPROCEDENTE	NO		-
11	DONY LISANDRO CONDORI MENDOZA	052	PROCEDENTE	SI		18:00 pm.
12	JULISSA MORALES CHURA	006	IMPROCEDENTE	NO		-
13	SUSANA POMA QUISPE	001	IMPROCEDENTE	NO		-

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RECLAMO: MARTES 17 DE MARZO DEL 2026						
ÍTEM	NOMBRE Y APELLIDO	CÓDIGO	RESULTADO	PASA A ENTREVISTA	A	HORARIO DE ENTREVISTA
1	ROSMERY YUCRA CHIPA	100	PROCEDENTE	SI		09.30 am.
2	MOISES ALBERTO LUJANO ACERO	062	IMPROCEDENTE	NO		-
3	JOSE LUIS CHUQUIMIA JULI	073	PROCEDENTE	SI		11:00 am.
4	ROXANA ORTELINDA FLORES MAMANI	058	IMPROCEDENTE	NO		-

5	SILMAR ANDRE GUTIERREZ VILCA	058	IMPROCEDENTE	NO	-
6	NESTOR ORLANDO COYLA COILA	066	IMPROCEDENTE	NO	-
7	LUISANGEL BRUNO MAMANI QUISPE	062	IMPROCEDENTE	NO	-
8	YESENIA APAZA AGULAR	008	IMPROCEDENTE	NO	
9	VICTOR RAUL RODRIGUEZ CHIPANA	058	IMPROCEDENTE	NO	-
10	SANDRA LAURA CRUZ CCANCCAPA	112	IMPROCEDENTE	NO	-
11	BLANCA URSULA MAMANI QUISPE	089	PROCEDENTE	SI	12:20 pm.
12	LUBÉLDER CHOQUEHUANCA GALVEZ	091	PROCEDENTE	SI	13:20 pm.
13	ALEXANDRA JARA CANSAYA	034	PROCEDENTE	SI	13: 36 pm.
14	EUSEBIO TICONA JOSEC	092	PROCEDENTE	SI	18:00 pm.
15	MIZRAIN SHANELA APAZA AGUIRRE	058	PROCEDENTE	SI	18:00 pm.

TERCERO: Es preciso hacer la aclaración respecto al horario de entrevista, que éste se ha señalado de acuerdo a la hora de presentación y culminación del Proceso de Reclamación y se ha dejado constancia en el acta suscrita por el postulante, en su presencia, pasándolos inmediatamente a entrevista personal con unos de los miembros de la comisión.

CUARTO: Asimismo se deja constancia de que, a cada postulante que solicitó absolución de consulta y presentó su reclamo, se ha procedido a suscribir un Acta de Absolución de Reclamos por cada uno de los postulantes, las cuales forman parte del expediente del proceso de convocatoria "PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 "CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO DE NECESIDAD TRANSITORIA - CAS N° 001-2026-MPP" y que forma parte también de los antecedentes de la presente acta; asimismo, se precisa que, durante el proceso de la reclamación a aquellos postulantes a los que se la declarado procedente su reclamo se calificó nuevamente el expediente, constando los puntajes de formación académica, experiencia general y específica, cursos de especialización y el total del puntaje de la evaluación curricular.

QUINTO: Se hace constar en la presente que, a cada postulante que ha presentado su reclamo, se le ha proporcionado el acta original, debidamente suscrita por el postulante y los miembros de la comisión.

Las partes intervinientes, firmaron la presente en señal de conformidad, a las 03:30 horas de la madrugada del día 18 de marzo de 2026.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 OFICINA DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y DEFENSA DEL VEJINO
 ABG. CESAR VILLASANTE FLORES
 DIRECTOR


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 Ing. Fátima Milagros Reyes Ponce
 SUB GERENTE DE PERSONAL